Miguel" y "Amoria", respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos.-

Sesión 78a.

Día 23 de septiembre de 1935.-

Ausente con aviso:
Vice-presidente
Dr. Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día veintitres del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el ac-

ta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

7690 R/935. Nombramiento de maestra.- Rio Negro. 1º.- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela nº 5 de Rio Negro, a la maestra normal nacional, señorita Clara Arrieta.

2º.- Acordar a la señorita Arrieta las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

18.551 C/935. Nombramientos de maestras.- Chaco. 1º.- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela nº 94 de Los Pozos (Chaco), a la maestra normal nacional señora Rómula Dellepiane de Aragón.-

2º.- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela de aborígenes de Pampa del Indio (Chaco), a la maestra normal nacional, señorita Josefina J. Molledo.

3º.- Acordar a la señora de Aragón y a la señorita Molledo las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático.-

18.453 C/935. Traslado de directora y escuela.- Córdoba. 1º.- Trasladar a la dirección de la escuela nº. 126 de Córdoba, a la señora María M. Zubiría de Elizalde, actual directora de la nº 112 de la misma provincia.-

2º.- Trasladar la escuela nº 112 de El Carrizal, Dpto Rio Primero (Córdoba) a la localidad de Pozo de Afuera de la misma provincia.-

19.275 C/933. Autorizan- 1º.- Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Sebadero

do celebración contrato locación finca.- C. E. 16°.

5863, de propiedad del señor Pío J. Pierini, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 500 m/n mensuales a partir de su recepción.-
Término: hasta el 1°. de diciembre de 1940, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años.-
Obras: por cuenta del propietario las indicadas en los puntos 1°, 2°, 3°, 6° y 7° del informe de fs 71 vta la nivelación del patio 2° y desarraigue de árboles indicados en el 4°, excluyendo las restantes de este punto y todas las del 5°.-
Las obras deberán ser entregadas total y satisfactoriamente terminadas, el 15 de febrero de 1936.-
2°.- Disponer, que el edificio Bebedero 5863 sea destinado a una escuela para varones, en jurisdicción del Consejo Escolar 16° y en reemplazo de una de las escuelas creadas en la Capital en agosto 7 de 1933, que no pudieron instalarse por falta de local.-

14.883 J/935. Depósito judicial.-

1°.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría del doctor Horacio Wasserzug y como perteneciente al juicio caratulado "Nicolás Tidenoff, su sucesión", la suma de $ 1.612.60 m/n, ingresado al Tesoro Escolar como vacante por haberse dictado declaratoria de herederos, a favor de una hija del causante.-

pd

Buenos Aires, septiembre 23 de 1935.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la sesión N. 78a efectuada en la fecha en el Libro de Actas N° 6.-

Ramón Lara

gl

2°.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 4.-

16.291 B/935. — Traslado de escuela. Buenos Aires.

1°.- Trasladar la escuela Nº 186 de Buenos Aires, de Estación Abel, partido de Lincoln a La Campana, partido de Saladillo.

2°.- Agradecer a la Comisión pro-escuela su concurso en favor de la instrucción primaria del país.-

17.059 T/935. — Traslado y nombramiento de maestras. La Pampa.-

1°.- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 195 de Castex, La Pampa, a la actual maestra de cuarta categoría de la Nº 197 del mismo territorio, señorita Ana Caula.-

2°.- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela Nº 197 de S. G. de Hidalgo, La Pampa, a la maestra normal nacional, egresada de la escuela normal de Santa Rosa, señorita Elba Nilda Font; debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático reglamentarios.

23.024 R/934. — Ascenso a director y nombramiento de maestro. Río Negro y Chubut.

1°.- Nombrar director infantil de la escuela Nº 136 de Coquelen, Río Negro, al maestro de tercera categoría de la escuela Nº 15 de Chubut, señor José María Cruz.-

2°.- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela Nº 15 de Cushamen, Chubut, en reemplazo del señor Cruz, al maestro normal nacional señor Francisco Bonzo.-

3°.- Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

17.226 I/935 — Nombramiento

Nombrar al doctor Juan De Pascuale, mé-

pB

de médico escolar ad-honorem.- Córdoba.

dico escolar ad-honorem para la escuela nacional Nº 108, (Los Cóndores) de Córdoba.

18.051 J/933.
Acordando plazo a empleado para regularizar su situación.-

1º.- Acordar un plazo de seis meses, a partir de su notificación, al empleado de la Repartición señor Carlos Villegas Oromí, para regularizar su situación, de acuerdo con lo establecido en la resolución del 23 de octubre de 1933, exp. 17.639.- P/933.-

2º.- Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

19.398 S/935.
Nombramiento de maestro.- S. del Estero.

Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 397 de Santiago del Estero, al maestro normal nacional, señor Rafael Dante Fiorentino.-

17.569 I/935.
Acordando suma a Inspección General de Escuelas para Adultos.

1º.- Acordar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, la suma de $ 1.600 m/n. a los fines indicados en su nota de fs.1, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 6 del Presupuesto Vigente.

15.662 C/935.
No se acepta donación terreno. Córdoba.

1º.- No aceptar la donación de una hectárea de terreno destinado a la escuela Nº 231 de Córdoba, que ofrece el señor Juan Rodriguez Ruiz, por su ubicación inconveniente.-

2º.- Desestimar el ofrecimiento de venta de un terreno destinado para la misma escuela Nº 231 de Córdoba, formulado por el señor Roberto Jas, por no convenir a los intereses escolares.-

45.675 R/930
Aceptan-

1º.- Aceptar la propuesta presentada por la propietaria del local que ocupa la es-

do propuesta para efectuar obras en un local. Río Negro.	cuela Nº 4 de Maquinchao (Río Negro) señora Blanca L. de Ale por la que se compromete a efectuar las obras estipuladas a fs 15, en vez de las establecidas en la cláusula 2a. del contrato aprobado por resolución del 31 de enero de 1933, expediente 45.675- R/930.-
	2º.- Disponer que Dirección Administrativa practique la liquidación de los alquileres correspondientes, una vez que hayan sido recibidas de conformidad las obras comprometidas.-
25.848 T/931. Donación de terreno. Pampa.	1º.- Aceptar la donación que hace la Municipalidad de Santa Rosa (Pampa), de los solares 1, 2 y 3 de la manzana Nº 117 de dicha localidad, que comprende una superficie total de 3.000 mts², para la construcción de edificio con destino a la escuela Nº 38.-
	2º.- Agradecer a la referida corporación su valioso concurso en beneficio de la educación común.-
	3º.- No aceptar el ofrecimiento formulado por el señor Raúl E. Fitte, por no convenir a los intereses escolares.-
	4º.- Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración y fines pertinentes.-
15.312 S/934 Se aprueba contrato celebrado por un local. Santa Cruz.	1º.- Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional 4a. de Territorios y don Carlos Roberto Pedro Castelli por un local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), en el que se estipula un alquiler mensual de $ 320., tres años de plazo, a contar del 16 de diciembre de

1932, renovable por tres más a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.-

2º.- Hacer saber al propietario que para renovar el contrato deberá proponer condiciones más equitativas.

3º.- Volver el expediente a la Inspección Seccional para que active las gestiones relacionadas con la prórroga del contrato, de acuerdo con lo resuelto, o en su defecto, consiga otro local.-

4º.- Que Dirección General de Arquitectura, teniendo en cuenta las actuaciones acumuladas en el expediente 12.514-C/935, que no debe agregarse al presente, se expida en el mismo, respecto a la construcción de local para funcionamiento de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), considerando lo manifestado en el dictámen de la Comisión de Hacienda.-

2642 9/935. Aceptando rebaja alquiler finca Consejo Escolar 9º. Recomendando a los Consejos Escolares pronto despacho locaciones casas.-

1º.- Aceptar la rebaja de $ 100 m/n que ofrece a fs 10 el propietario de la finca Juncal 2971, sobre el alquiler actual de $ 850 m/n por el término en que el H. Consejo haga uso de la prórroga establecida.

2º.- Por Asesoría Letrada se insertará en el contrato original la cláusula pertinente a la rebaja aceptada, a cuyo efecto Dirección Administrativa lo agregará con cargo de desglose oportuno.-

3º.- Disponer que el Consejo Escolar 9º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceda a la búsqueda de otra finca más económica y ventajosa para trasladar la

escuela N° 7, a la mayor brevedad posible.—

4°.- Solicitar a los Consejos Escolares la mayor diligencia en el despacho de los contratos de renovación de locaciones.—

10.369 D/935. Autorizando celebración contrato locación casa.- C. E. 13°.— Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Ardonaegui 1230 ocupada por la escuela n° 37 del Distrito Escolar 13°, con las siguientes condiciones básicas.

Alquiler: $ 350 m/n mensuales a partir de la fecha.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1940.—

Obras: por cuenta del locador las indicadas en las planillas de fs 10 y 11, a ejecutar en el período de las vacaciones 1935–1936.—

26.135 D/934. Denuncia bienes vacantes.- Aceptándola.— 1°.- Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Zunilda Iglesia Altube de Bartolomé, reconociéndole el porcentaje establecido por la reglamentación en vigencia.—

2°.- Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para que siga su trámite, previa reposición del sellado de ley.—

18.700 J/933. Depósito judicial intereses. 1°.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del señor Juez doctor Horacio Dobranich, secretaría del doctor Carlos Rodriguez Larreta y como perteneciente al juicio "Tuppa de D'Andrea, doña María Teresa y otros contra el Consejo Nacional de Educación, por repetición de impuesto a la herencia", la suma de $ 100.97 m/n, en concepto de intereses, a cuyo efecto se aprueba la liquidación formulada por Dirección Administrativa a fs. 6 y vuelta.

2°.- Volver el expediente a la Oficina Judicial para que se expida en vista de lo mani—

gestado por Dirección Administrativa.-

18.667. 18/935. Nombramiento de maestros.- C. E. 18.-

1.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 18º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº. 14, al maestro normal señor Alberto Oscar Zamora.-
Esc. Nº. 14, al maestro normal, señor Antonio Millán; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como director infantil de la escuela Nº 29 de Neuquén.-
Esc. Nº 32, al maestro normal, señor Miguel Santiago Tancredi.-
Esc. Nº. 14, al maestro normal, profesor normal en letras, curso de trabajo manual y metodología, señor Julio Carlos Guasch.-
Esc. Nº. 25, al maestro normal, señor Santiago Raúl Lafrú.-
Esc. Nº 25, al maestro normal y profesor normal en letras, señor Nemesio Cirilo Fontán.
Esc. Nº. 26, al maestro normal, señor José Marcos Luis Blanco.-
Esc. Nº. 26, al maestro normal, señor Miguel Ignacio Maiztegui.-
2.- Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.-

13.029 2/935 Nombramiento vice-director. C. E. 2º.-

Nombrar vice-director de categoría infantil, para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º, al actual maestro de primera categoría de la Nº 14 del mismo Distrito, profesor normal en letras, señor Manuel Antonio Ramón Torres.-

Sobre raspado a fs 1 linea 14: "S. G. de Hidalgo", Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.—

Octavio S. Pico

Ramón Cano

Sesión 79a.

Día 25 de septiembre de 1935.-

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr Garzón Maceda.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día veinticinco del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-